



COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las quince horas del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por D^a. Ana Paula Muggler Rodarte, Fiscal de la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, comunica que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. La representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt presida la reunión. Sometida a debate y luego a votación, la propuesta de la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad, es decir, por 334.388.347 votos.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 26, 27 y 30 de enero del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 65, 40 y 79, respectivamente; y los días 26, 27 y 28 de enero del corriente año en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 33, 18 y 12, respectivamente; documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 28 de febrero de 2018, a las 15.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación y autorización para la suscripción del proyecto común de fusión por absorción entre Cemig y la sociedad Cemig Telecomunicações, S.A. – CemigTelecom (“CemigTelecom”), en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación.

Segundo.- Ratificación del nombramiento de los tres (3) expertos contables responsables de valorar el patrimonio de CemigTelecom, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].

Tercero.- Aprobación del correspondiente informe de valoración de los activos y pasivos de CemigTelecom a valor neto contable, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Punto Segundo anterior.

Cuarto.- Autorización para la operación de fusión mediante la absorción de CemigTelecom (sociedad absorbida) por Cemig (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera.

Quinto.- Autorización para que Cemig adquiera, por sucesión universal y para todos los efectos legales a que haya lugar, la totalidad de los derechos y obligaciones de CemigTelecom.

Sexto.- Autorización para la transmisión en bloque a Cemig de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de CemigTelecom, incluyendo establecimientos, bienes tangibles e intangibles, inventarios, inmobiliario, créditos, derechos, personal, participaciones, contratos, obligaciones, libros y facturas, controles, registros, contabilidad, documentos, sistemas, datos e información; e incluyendo asimismo las acciones que posee CemigTelecom en la sociedad Ativas Data Center, S.A., y que representan el 19,6% del capital social total de dicha sociedad, así como los correspondientes contratos relacionados con dicha participación.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de Cemig (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 26 de febrero de 2018, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, en cuyo caso la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 12 de enero de 2018.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

A continuación, la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para aclarar que la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, en su condición de representante formal del accionista de control, se expresará en la presente Junta General según lo establecido en el Oficio OF.SEF.GAB.SEC N.º 144/2018 y en la Nota Técnica N.º 4/SEF/DCSG/2018; luego, procede a distribuir a los asistentes copias de dicho documento.

Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos primero a sexto del orden del día.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos primero a sexto del orden del día, así como al informe del Consejo de Auditoría emitido respecto de las mismas, documentos cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de Companhia Energética de Minas Gerais – Cemig (“Cemig” o la “Compañía”) somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdo:

- I- Aprobar y autorizar la suscripción del proyecto común de fusión por absorción entre Cemig y la sociedad Cemig Telecomunicações, S.A. – CemigTelecom (“CemigTelecom”), en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación.

- II- Ratificar, debido a que se trata de una entidad íntegramente participada por Cemig, el nombramiento de los tres (3) expertos contables que se mencionan a continuación, responsables de valorar el patrimonio de CemigTelecom, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]:
- D. Flávio de Almeida Araújo,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 86.861.
 - D. Francisco do Couto,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 58.343.
 - D. Leonardo George de Magalhães,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 53.140.
- III- Aprobar el correspondiente informe de valoración de los activos y pasivos de CemigTelecom a valor neto contable, el cual fue elaborado por los tres (3) expertos contables que se indican en el Punto Segundo anterior, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].
- IV- Autorizar la operación de fusión mediante la absorción de CemigTelecom (sociedad absorbida) por Cemig (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera.
- V- Autorizar a Cemig a adquirir, por sucesión universal y para todos los efectos legales a que haya lugar, la totalidad de los derechos y obligaciones de CemigTelecom.
- VI- Autorizar la transmisión en bloque a Cemig de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de CemigTelecom, incluyendo establecimientos, bienes tangibles e intangibles, inventarios, inmobiliario, créditos, derechos, personal, participaciones, contratos, obligaciones, libros y facturas, controles, registros, contabilidad, documentos, sistemas, datos e información; e incluyendo asimismo las acciones que posee CemigTelecom en la sociedad Ativas Data Center, S.A., y que representan el 19,6% del capital social total de dicha sociedad, así como los correspondientes contratos relacionados con dicha participación.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 12 de enero de 2018.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Hermes Jorge Chipp

Fdo. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Antônio Dirceu Araújo Xavier

Fdo. Marcelo Gasparino da Silva

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Fdo. Arlindo Magno de Oliveira

Fdo. Nelson José Hubner Moreira

Fdo. Carlos Eduardo Lessa Brandão

Fdo. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes

Fdo. Daniel Alves Ferreira

INFORME DEL CONSEJO DE AUDITORÍA

Los infrascritos miembros del Consejo de Auditoría de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, han examinado las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 28 de febrero de 2018, relativas a:

- I- Aprobar y autorizar la suscripción del proyecto común de fusión por absorción entre Cemig y la sociedad Cemig Telecomunicações, S.A. – CemigTelecom (“CemigTelecom”), en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación.
- II- Ratificar, debido a que se trata de una entidad íntegramente participada por Cemig, el nombramiento de los tres (3) expertos contables que se mencionan a continuación, responsables de valorar el patrimonio de CemigTelecom, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]:
- D. Flávio de Almeida Araújo,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 86.861.
 - D. Francisco do Couto,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 58.343.
 - D. Leonardo George de Magalhães,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 53.140.

- III- Aprobar el correspondiente informe de valoración de los activos y pasivos de CemigTelecom a valor neto contable, el cual fue elaborado por los tres (3) expertos contables que se indican en el Punto Segundo anterior, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].
- IV- Autorizar la operación de fusión mediante la absorción de CemigTelecom (sociedad absorbida) por Cemig (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera.
- V- Autorizar a Cemig a adquirir, por sucesión universal y para todos los efectos legales a que haya lugar, la totalidad de los derechos y obligaciones de CemigTelecom.
- VI- Autorizar la transmisión en bloque a Cemig de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de CemigTelecom, incluyendo establecimientos, bienes tangibles e intangibles, inventarios, inmobiliario, créditos, derechos, personal, participaciones, contratos, obligaciones, libros y facturas, controles, registros, contabilidad, documentos, sistemas, datos e información; e incluyendo asimismo las acciones que posee CemigTelecom en la sociedad Ativas Data Center, S.A., y que representan el 19,6% del capital social total de dicha sociedad, así como los correspondientes contratos relacionados con dicha participación.

Tras analizar detenidamente las propuestas mencionadas, y teniendo en cuenta que se han observado las normas legales aplicables, los miembros del Consejo de Auditoría acuerdan dictaminar favorablemente su aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 28 de febrero de 2018.

En Belo Horizonte, a 25 de enero de 2018.

Fdo. Edson Moura Soares
Fdo. Camila Nunes da Cunha Pereira Paulino
Fdo. Manuel Jeremias Leite Caldas
Fdo. Rodrigo de Mesquita Pereira

A continuación, el Señor Presidente pone a disposición de los asistentes una copia del informe de valoración de CEMIGTELECOM y del proyecto común de fusión por absorción entre CEMIG y dicha filial, resaltando que ambos documentos se adjuntarán como anexos a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Acto seguido, el Señor Presidente somete a debate las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos primero a sexto del orden del día, aclarando que de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del mencionado proyecto común de fusión por absorción,

“... la fecha a partir de la cual las operaciones de CEMIGTELECOM se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de CEMIG será el 31 de marzo de 2018 (la “Fecha de Efectividad de la Fusión”), con independencia de la fecha en que sean obtenidas las aprobaciones requeridas a efectos de llevar a cabo la Fusión.”

Antes de someter a votación las mencionadas propuestas de acuerdo, el Señor Presidente formula comentarios sobre el proceso de desinversión de la Compañía en CEMIGTELECOM.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos primero a sexto del orden del día, como sigue:

Votos a favor:	280.045.341
Votos en contra:	54.342.992
Abstenciones:	14

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que es aprobada por unanimidad, es decir, por 334.388.347 votos, y luego firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.